COMERCIAL ONIX S.A.S

Nit: 816.000.111-1

COMERCIAL ONIX S.A.S
NIT. 816.000.111 – 1.
Cra. 14Bis No. 24 – 72 Barrio Centenario.
Cel. 3117044834 – Email: soporte@comercialonix.com

REMISIÓN

Nº 30700

CIUDAD Y FECHA: 10 Agosto 2023 . Pereira TELEFÓNO:

ATN. SEÑORES: Alcaldía de Pereira Atn. Hector Jaime Mejia / Alejandro Usma

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Torre Central Ser. Hacienda P57.

Adjunto a la presente, remitimos a ustedes lo siguiente:

→ 34 baterías 12v/18ah para UPS Energex pyramid de 30KVA
S/n. 1107P0403004.

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE: Leidy Valencia G.
COMERCIAL ONIX S.A.S
Nit.816.000.111 – 1.

RECIBÍ CONFORME: JULIAN MAYA MARIN

Nit./ C.C.: 1'093715370

ALEJANDRO USMA VASQUEZ

COMERCIAL ONIX S.A.S

Nit: 816.000.111-1

COMERCIAL ONIX S.A.S
NIT. 816.000.111 – 1.
Cra. 14Bis No. 24 – 72 Barrio Centenario.
Cel. 3117044834 – Email: soporte@comercialonix.com

REMISIÓN

Nº 30628

CIUDAD Y FECHA: 10 Julio 2023, Pereira. **TELEFÓNO:**

ATN. SEÑORES: Alcaldía de Pereira Atn Hector Jaime Mejia

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Sede Bomberos pereira

Adjunto a la presente, remitimos a ustedes lo siguiente:

→ 32 Baterias 12v/70h para ups cp de 15KVA S/N.201604270163
Ubicada en Bomberos

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE Leidy Patricia G

COMERCIAL ONIX S.A.S
Nit.816.000.111 – 1.

RECIBÍ CONFORME: Damin Pino

Nit./ C.C.: 10.014.086

ALEJANDRO USMA VASQUEZ

COMERCIAL ONIX
S.A.S
Nit: 816.000.111-1

COMERCIAL ONIX S.A.S
NIT. 816.000.111 – 1.
Cra. 14Bis No. 24 – 72 Barrio Centenario.
Cel. 3117044834 – Email: soporte@comercialonix.com

REMISIÓN

Nº 30631

CIUDAD Y FECHA: Julio 10 /2023 **TELEFÓNO:**

ATN. SEÑORES: Alcaldia pereira Atn. Hector Jaime Mejia

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Cra 7 #18-55 Secretaria Salud.

Adjunto a la presente, remitimos a ustedes lo siguiente:

→ 32 Baterias 12v/7ah para ups powest titan de 30KVA S/n. E1804011035 ubicada en la Secretaria de Salud.

+ 28 = 60 Baterias (Rem 30634)

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE: Leidy Palacios

COMERCIAL ONIX S.A.S
Nit.816.000.111 – 1.

RECIBÍ CONFORME: 10/7/2023

Nit./ C.C.:

COMERCIAL ONIX S.A.S

Nit: 816.000.111-1

COMERCIAL ONIX S.A.S
NIT. 816.000.111 – 1.
Cra. 14Bis No. 24 – 72 Barrio Centenario.
Cel. 3117044834 – Email: soporte@comercialonix.com

REMISIÓN

Nº 30634

CIUDAD Y FECHA: 11/07/2023 Pereira **TELEFÓNO:**

ATN. SEÑORES: Alcaldia pereira Atn Hector Jaime.

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Secretaria Salud.

Adjunto a la presente, remitimos a ustedes lo siguiente:

→ 28 Baterías 12v/7ah para ups powest titan 30kva
s/n. 8903018070600014.

Complemento remisión 30631.

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE Paola Palacios G

COMERCIAL ONIX S.A.S
Nit.816.000.111 – 1.

RECIBÍ CONFORME: 10112091

Nit./ C.C.:

BEVELEZ-02460175115518-3037285-006689494-A

COMERCIAL ONIX
S.A.S
Nit: 816.000.111-1

COMERCIAL ONIX S.A.S
NIT. 816.000.111 – 1.
Cra. 14Bis No. 24 – 72 Barrio Centenario.
Cel. 3117044834 – Email: soporte@comercialonix.com

REMISIÓN

Nº 30643

CIUDAD Y FECHA: 17 julio / 2023 **TELEFÓNO:**

ATN. SEÑORES: Alcaldía pereira Atn. Hector Jaime Mejia

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Sede Bomberos puerto Caldas

Adjunto a la presente, remitimos a ustedes lo siguiente:

→ 16 Baterías 12v/7ah para ups Hagom 6kVA. s/n. 900061909060024.

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE: Leidy Adriana G
COMERCIAL ONIX S.A.S
Nit.816.000.111 – 1.

RECIBÍ CONFORME: Mauricio Zapata.

Nit./ C.C.:

COMERCIAL ONIX S.A.S

Nit: 816.000.111-1

COMERCIAL ONIX S.A.S
NIT. 816.000.111 – 1.
Cra. 14Bis No. 24 – 72 Barrio Centenario.
Cel. 3117044834 – Email: soporte@comercialonix.com

REMISIÓN

Nº 30630

CIUDAD Y FECHA: lulu 10 /2023 pereira **TELEFÓNO:**

ATN. SEÑORES: Alcaldía Pereira Atn. Hector Jaime Mejia

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Centro Cultura Lucy Tejada

Adjunto a la presente, remitimos a ustedes lo siguiente:

→ 34 Baterias 12v/7ah para ups Energex pyramid de 15 kva s/n.1508P1031012. ubicada en altura.

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE: Lady Duhamel G

COMERCIAL ONIX S.A.S
Nit.816.000.111 – 1.

RECIBÍ CONFORME:

Nit./ C.C.:

CERTIFICADO

CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Con el fin de acreditar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley **7**89 de 2002 y artículo 22 de la Ley 100 de 1993, yo **CARLOS HOLMES ARCILA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIAL ONIX SAS, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Que la empresa **COMERCIAL ONIX SAS** se encuentra al día en los pagos de las obligaciones de sus empleados, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena conforme lo consagrado en el inciso 4º Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- Que **COMERCIAL ONIX SAS** realizo el pago oportunamente las obligaciones legales de salud, pensión y riesgos profesionales, así como los parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y a la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR durante los últimos seis (6) meses.

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de Julio del año 2023 y se firma actuando en calidad de:

ING. CARLOS HOLMES ARCILA
Representante Legal
CC. 16.347.311 Tuluá (V)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4982284
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 6 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 3:18:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato 3743-2023
Objeto del contrato PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE BATERÍAS PARA LAS UPS´S QUE DAN SOPORTE A LOS EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐Sí ☑No
Duración del contrato 220 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 31/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales ☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo ☐Sí ☑No *
Reversión ☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMERCIAL ONIX SAS

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 816000111

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMERCIAL ONIX SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	72371052581

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ* *Fecha de aprobación:* *19/05/2023 2:20:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ* *Fecha de aprobación:* *25/05/2023 10:21:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Powered by CamScanner

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4982284
Proveedor COMERCIAL ONIX SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cr 7 No. 18-55
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Cr 7 No. 18-55
Código postal 66001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cr 7 No. 18-55	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1	CO1.PCCNTR.4982284								
1.1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado 96.052.199,00	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 88.361.070,00	
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	73152108	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE BATERIAS PARA LAS UPS'S QUE DAN SOPORTE A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA	1,00	UN	96.052.199,00	88.361.070,00	96.052.199,00	88.361.070,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Aceptacion de Oferta ONIX rev jurídica.pdf	Aceptacion de Oferta ONIX rev jurídica.pdf	(detalle)
☐	Acuerdo de Confidencialidad UPS (1).pdf	Acuerdo de Confidencialidad UPS (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

CARLOS ALBERTO MA 🔎 Guardar y

Powered by CamScanner

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10.011.122	notificar	
Supervisor	JAMES ALEJANDRO US	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118460	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ	25/05/2023 10:21:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Supervisor	JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ	25/05/2023 10:21:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	88.361.070
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	88.361.070

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020660010039	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	4341	CDP	No validado	96.052.199 COP	88.361.070 COP	00-00-000-000-001117	Editar

Saldo de CDP 96.052.199 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 88.361.070 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Powered by CamScanner

Pereira, 17 de mayo de 2023

Señores
COMERCIAL ONIX SAS
CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ.
Representante Legal.
Nit. 816000111-1
Dirección: Cra 14Bis No. 24 – 72 Barrio Centenario Pereira - Risaralda
Teléfono: 3117044834
soporte@comercialonix.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta

Referencia: Proceso De Mínima Cuantía No. SMTIC-MC-082-2023.

De conformidad a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la dependencia encargada adelantó la evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se constató que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y cuenta con el menor valor, el comité evaluador recomendó al representante legal adjudicar el contrato que se origina del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Durante la permanencia del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y etapa de subsanación no se presentaron observaciones. Por lo cual se posibilita aceptar la oferta por usted presentada.

En razón a lo anterior, **CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.011.122 expedida en Pereira, en su calidad de Alcalde del Municipio de Pereira y Representante Legal, según consta en acta de posesión número 050 de 30 de diciembre de 2019, de la Notaria Sexta del Círculo de Pereira, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo Municipal No 030 de 1 de diciembre de 2022 expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, y en uso de sus atribuciones legales y a través del presente documento.

En consideración a que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, y considerando que el Comité de contratación recomienda al representante legal del Municipio y/o su delegado adjudicar el contrato que se origina del proceso de selección de Mínima Cuantía SMTIC-MC-082-2023 a **COMERCIAL ONIX S.A.S**., identificado con Nit. 816000111-1; representado legalmente por CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ, identificado con C.C. No. 16.347.311, por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA PESOS M/CTE ($88.361.070).

MANIFIESTA LA ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por COMERCIAL ONIX S.A.S**.,** identificado con Nit. 816000111-1; representado legalmente por CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ, identificado con C.C. No. 16.347.311 de Tuluá - Valle, para el proceso de mínima cuantía SMTIC-MC-082-2023, en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** *“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,*

CORRECTIVO Y CAMBIO DE BATERÍAS PARA LAS UPS´S QUE DAN SOPORTE A LOS EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA"

2. ALCANCES*:*

- *REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO a veintiséis (26) UPS ubicadas en las diferentes dependencias de la alcaldía de Pereira, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas.*
- *Realizar la instalación de manera completa y hasta que su funcionamiento sea aceptado por el supervisor del contrato*
- *Realizar el cambio de baterías a las UPS ubicadas en las diferentes dependencias de la Alcaldía de Pereira.*
- *Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato en cumplimiento de las condiciones técnicas y complementarias exigidas por la entidad.*

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En cumplimiento de los alcances del objeto se deberán realizar las siguientes actividades:

3.2.1 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, a **veintiséis (26)** UPS ubicadas en las diferentes dependencias de la alcaldía de Pereira con las siguientes actividades:

- Limpieza interna y externa de la caja principal del sistema de las UPS que incluye desarme, lubricación de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos, de acuerdo con la programación definida por la Dirección de Infraestructura Tecnológica.

- Cambio de baterías, que incluye rectificación de soldadura, calibración de tarjeta, limpieza de tarjeta, chequeo y salida de carga, verificación del nivel de carga de UPS, limpieza interna y externa e instalación a cero metros.

- Revisión y diagnóstico del inversor, rectificador y transformador principal.

- Verificación de las instalaciones eléctricas de las UPS.

- Mantenimiento a cada UPS, los cuales se programarán de la siguiente forma: Un (1) mantenimiento mensual con apagado y (1) mantenimiento mensual sin apagado.

- Visitas de soporte a las UPS no programadas, cuando sean requeridas por la entidad

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

- Poner a disposición toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato y acorde con los niveles de servicios establecidos para tal fin.

- Cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

- Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones

tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

- Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual

- Rendir informe mensual dentro de los cincos días calendarios siguientes al vencimiento del proceso de actividades propias del contrato descritas en el los alcances del numeral 3.1 y/o concertadas con el supervisor, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.

- Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

- Disponer del equipo técnico idóneo para el mantenimiento preventivo y correctivo.

- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

- Efectuar la entrega del objeto contratado con las condiciones y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

- Las demás que se deriven de la ley y las partes.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

3.4.1. Pagar el monto pactado y de manera oportuna los productos contratados.

3.4.2. Suministrar la información requerida por el contratista para la ejecución del contrato.

3.4.3. Permitir la entrega de los productos y prestación de los servicios por parte del contratista, salvo que concurran motivos de interés general o de caso fortuito o de fuerza mayor.

3.4.4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

3.4.5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

3.4.6. Exigir la calidad de los bienes y servicios ofertados.

3.4.7. Solicitar oportunamente adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente**.**

4. **VALOR DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL:** La oferta aceptada posee un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN

MIL SETENTA PESOS M/CTE ($88.361.070).

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4341	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101	2020660010039 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA	$96.052.199

FORMA DE PAGO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos mensuales vencidos por el mantenimiento prestado, previo cumplimiento de obligaciones a cargo, debidamente certificadas por el supervisor. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

Lo anterior significa, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor. Los valores incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas y demás erogaciones que deba tener el contratista, además comprende todos los costos que pueda generar la satisfacción del objeto contractual. por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Siete (7) meses, quince (15) días y/o contado desde la suscripciónde l acta de inicio	31 de diciembre de 2023

6. GARANTÍAS: El contratista seleccionado deberá constituir a favor del Municipio de Pereira las siguientes garantías:

a) GARANTÍAS cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más.

b) Calidad de los servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato.

c) Garantía de Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la garantía exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades. Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

7. Se manifiesta al contratista seleccionado que la presente aceptación contiene además las siguientes cláusulas:

8.1. **Multas por Incumplimiento:** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

8.2. **Clausula Penal Pecuniaria:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

8.3. **Cláusula De Indemnidad:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará

por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por lavía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que seconsignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

8.4. **Caducidad y sus efectos:** Previo requerimiento por escrito, el municipio de Pereira declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997. En caso de que el municipio de Pereira decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del contratista, quienes se harán acreedores a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva delsiniestro de incumplimiento.

8.5. **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
Lugar a indemnización del contratista, quienes se harán acreedores a las sanciones de la legalización de la ejecución contractual. Inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

8.6. **Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con los contratistas y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado.

8.7. **Interpretación, modificación y terminación unilaterales**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación.

8.8. **Cesión:** El contratista, no podrán ceder las obligaciones contraídas en esta aceptación de la oferta o contrato sin previa autorización del municipio de Pereira.

8.9. **Liquidación del contrato**: El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8.10. **Seguridad Social**: Será obligación de EL CONTRATISTA cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

8.11. **Solución de controversias**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

8.12. **Domicilio contractual.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

8.13. **Suspensión temporal del contrato**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

8.14. **Subcontratación:** El contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del municipio de Pereira en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. el municipio de Pereira podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el municipio de Pereira por esta causa.

8.15. **Liquidación unilateral:** Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el municipio de Pereira y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición**.**

8.16. **Control fiscal:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal de Pereira.

8.17. **Participación comunitaria:** El presente contrato tendrá la vigilancia y control social a través de la veeduría de los ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

8.18. Para la ejecución del contrato deberá contactarse con el supervisor del contrato en Dirección de Infraestructura Tecnológica y Servicios Digitales, ubicada en la Carrera 7 No. 18-55 Piso 6 Palacio Municipal, de la ciudad de Pereira, Teléfonos:3148187056.

8.19. Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato, será realizada por el ingeniero JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ **FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC,** el cual exigirá, inspeccionará, controlará, prevendrá y verificará el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo pactado, de conformidad con el manual de supervisión del municipio de Pereira (Decreto No. 587 de 07 abril de 2022), los documentos que lo modifiquen complementen o aclaren.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

9. La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

10. SUJECIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

11. Para la ejecución del contrato la entidad expedirá el Registro Presupuestal y posterior a la aprobación de las garantías exigidas se firmará el acta de inicio.

En consecuencia, le solicitamos ponerse en contacto con la Secretaría de Tecnología de la Información TIC del Municipio de Pereira, al término de la publicación de la presente aceptación a través de la plataforma de SECOP II, con el fin de coordinar la legalización de la ejecución contractual.

Elaboró: Sandra Liliana Salazar Pineda / Abogada Contratista Secretaría de TIC.

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 69

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 3743

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista COMERCIAL ONIX S.A.S con identificaciòn 816000111 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

De acuerdo se establece que:

		Valor Contrato	88.361.070
Fecha de firma	29/05/2023	**Pagos Efectuados y Actas no pagadas**	28.776.579
Fecha iniciación	29/05/2023	**Valor Entrada**	16.419.620,
Fecha finalización	31/12/2023	**(-) Amort.Anticipo**	0
Duración	Siete (7) meses, tres (03) días y/o conta	**Saldo Pendiente**	43.164.871

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacen No. 69

Totales por grupo

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	16.419.620,00

Valor a cancelar Dieciseis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Veinte Pesos M/Cte. **16.419.620,00**

Para constancia se firma en Pereira el 15/08/2023

JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ

02460173151838-3036719-006677305

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.347.311

ARCILA GONZALEZ

APELLIDOS

CARLOS HOLMES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1956

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-ENE-1976 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00063083-M-0016347311-20080902 0002914085A 1 4580000434

BEVELEZ-02460175115518-3037145-00669490-A

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 816000111	1	COMERCIAL ONIX SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4741	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CARRERA 14 BIS 24 72	3117044834	GERENCIA@COMERCIALONIX.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-07	26912820	E	2023-07-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.790.400	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	26912820	2023-07-06	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																	DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 9870256	RIOS FRANCO ADALBERTO	1.430.000	F																0			18	18	18	18	PROTECCION-230201	858.000	137.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	858.000	34.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	858.000	34.400	858.000	59.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	265.900	S	1474101
2	CC 9870256	RIOS FRANCO ADALBERTO	1.430.000	F												X				0			12	12	12	12	PROTECCION-230201	572.000	91.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	572.000	22.900	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	572.000	0	572.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	114.500	S	1474101
3	CC 10025960	HENAO ROSERO FREDY	1.430.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.430.000	228.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.430.000	57.200	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.430.000	57.200	1.430.000	99.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	442.800	S	1474101
4	CC 1004735131	BALLESTEROS GARCIA SEBASTIAN DE JESUS	1.175.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.175.000	188.000	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.175.000	47.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.175.000	47.000	1.175.000	6.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	288.200	S	1474101
5	CC 1088341519	COLORADO CARDONA JOHAN ANDRES	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	1474101
6	CC 1088346367	GOMEZ ALZATE LEIDY DAHIANA	1.210.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.210.000	193.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.210.000	48.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.210.000	48.400	1.210.000	6.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	296.800	S	1474101
7	CC 1126320372	ARCILA VELEZ SAMUEL	3.995.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.995.000	639.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.995.000	159.800	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	3.995.000	159.800	3.995.000	20.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	979.700	S	1474101

BEVELEZ-02460175115518-3037145-00668490-A

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 816000111	1	COMERCIAL ONIX SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4741	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CARRERA 14 BIS 24 72	3117044834	GERENCIA@COMERCIALONIX.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-07	26912820	E	2023-07-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.790.400	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	26912820		Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
10.540.000	10.540.000	10.540.000	10.540.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				6	1.686.500	0	0	0	1.686.500
PROTECCION	230201	800229739	0	4	1.304.900	0	0	0	1.304.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	381.600	0	0	0	381.600
EPS(Administradoras: 4)				6	421.700	0	0	0	421.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	260.200	0	0	0	260.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.200	0	0	0	57.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.300	0	0	0	57.300
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	47.000	0	0	0	47.000
ARP(Administradoras: 1)				6	283.400	0	0	0	283.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	283.400	0	0	0	283.400
CCF(Administradoras: 1)				6	398.800	0	0	0	398.800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	6	398.800	0	0	0	398.800
Gran Total					2.790.400	0	0	0	2.790.400

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14912652727

(415)7707212489984(8020) 000001491265272 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 0 1 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIAL ONIX S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIAL ONIX S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 BIS 24 72 BRR CENTENARIO

42. Correo electrónico gerencia@comercialonix.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 6 0 0 0 4	6 0 6 3 4 1 3 3 9 4	3 1 1 7 0 4 4 8 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 9 5 0 4 0 7	4 3 2 1	1 9 9 5 0 4 0 7		9 5 2 1	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 06 / 08 : 30: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARCILA GONZALEZ CARLOS HOLMES
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912652727

(415)7707212489984(8020) **000001491265272 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 0 1 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	9 9
72. Número	4 7 2	
73. Fecha	1 9 9 5 0 4 0 7	2 0 1 7 0 3 1 6
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 4 2 7	2 0 1 7 0 4 0 3
77. No. Matrícula mercantil	8 4 3 1 4 0 3	8 4 3 1 4 0 3
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 4 0 7	2 0 1 7 0 3 1 6
81. Hasta	2 0 2 0 0 4 0 6	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912652727

(415)7707212489984(8020) **000001491265272 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 0 1 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 8 0 3 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 3 4 7 3 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARCILA	GONZALEZ	CARLOS	HOLMES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 5 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 8 8 6 8 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	GIRALDO	BELCY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912652727

(415)7707212489984(8020) **000001491265272 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 0 1 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 9 4 6 7 0 2		3 2 3 3 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAMBA	ROMERO	FLOR	ALBA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912652727

(415)7707212489984(8020) **000001491265272 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 0 1 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIAL ONIX S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 14 BIS 24 72 BRR CENTENARIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 4 3 1 5 0 2	1 9 9 5 0 4 2 7	
168. Teléfono: 6 0 6 3 4 1 3 3 9 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 504488

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 22088 De 15/08/2023 Por 16.419.620,00

PAGO FACTURA FE2382 CAMBIO DE BATERÍAS PARA LAS UPS´S QUE DAN SOPORTE A LOS EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA

C. Pago FIDUCIARIA **ENTRADA ALM No.:** 69 **de** ********** **CXP:** NO

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS

PROYECTO : TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA PEREIRA

A FAVOR DE: COMERCIAL ONIX S.A.S **C.C o Nit** 816000111

CONTRATO DE PRESTACION GEN No 3743 **de** 29/05/2023 **Por** 88.361.070,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE BATERÍAS PARA LAS UPS´S QUE DAN SOPORTE A LOS EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA

VALOR A PAGAR Dieciseis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Veinte Pesos M/Cte. **16.419.620,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	517	13.798.000,00	2,50	344.950,00	**738.193,00**
RETEIVA	517	2.621.620,00	15,00	393.243,00	

Act. Cree: 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas **NETO A GIRAR** **15.681.427,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 5433 **Fecha.** 29/05/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1117	2020660010039	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 Fondos comunes	16.419.620,00

Total obligación **16.419.620,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511114119	Repuestos equipo de computo y tele	16.419.620,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7227 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,	16.419.620,	ENTRADA POR COMPRA 7227 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		**16.419.620**	**16.419.620**	

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

02460175110513-3036984-006688684

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: **7227**

ENTRADA POR COMPRA 69 Fecha **15/08/2023**

Proveedor 816000111 COMERCIAL ONIX S.A.S

3743 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE BATERÍAS PARA LAS UPS´S QUE DAN SOPORTE A LOS EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA

Factura Nro. 2382

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2022

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
119010025	BATERIAS 12V/18AH PARA UPS ENERGEX DE 30KVA	34	UNI	168.980,00		917.320,00	0,00	5.745.320,00
119010025	BATERIAS 12V/7AH PARA UPS CP DE 15KVA, UPS PCM ONL DE 4.5KVA, UPS ENERGEX PYRAMID DE 15KVA, UPS POWEST TITAN 30KVA Y UPS MAGOM MGO DE 6KVA	138	UNI	77.350,00		1.704.300,00	0,00	10.674.300,00

Son : Dieciseis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Veinte Pesos M/Cte. **16.419.620,00**

Totales por grupo

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	16.419.620,00

Observaciones INGRESO DE BATERIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LAS UPS´S QUE DAN SOPORTE A LOS EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA

JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ
02460173151845-3036641-006677306

CESAR AUGUSTO MARIN GOMEZ
02460175105814-3036641-006688614

COMERCIAL ONIX SAS
NIT.: 816000111-1
CR 14B 24 72 PEREIRA
Tel: 3342883

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Numero : FE2382
Fecha : 2023-AGO-03 03:17 PM
Pagina : 01 de 01

Autorizacion de Facturacion No 18764049833194 de JUN-01-2023
Numeracion Habilitada Del FE2223 Al FE2500 Vigencia JUN-01-2024
soporte@comercialonix.com

NOMBRE DEL CLIENTE: MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT. : 891480030-2 COD: 891480030
DIRECCION : CRA 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
CIUDAD : PEREIRA
TELEFONO : 3248230 -
FORMA DE PAGO : CREDITO CREDITO 30 DIAS Fecha Vencimiento : 2023 SEP 01
EMAIL CLIENTE : contabilidad@pereira.gov.co
VENDEDOR : 816000111 COMERCIAL ONIX SAS
MONEDA : PESOS O.C.: 3743

Nit: 816.000.111-1

Reg.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
001	002	BATERIAS BATERIAS 12V/18AH PARA UPS ENERGEX DE 30KVA		34.000	142,000.00	19.00	4,828,000.00
002	002	BATERIAS BATERIAS 12V/7AH PARA UPS CP DE 15KVA, UPS PCM ONL DE 4.5KVA, UPS ENERGEX PYRAMID DE 15KVA, UPS POWEST TITAN 30KVA Y UPS MAGOM MGO DE 6KVA CONTRATO No.3743 DE 2023		138.000	65,000.00	19.00	8,970,000.00

Total de Registros: 002 Total Cantidades: 172.000

Observaciones:
CONTRATO No.3743 DEL 25 DE MAYO DEL 2023

SUBTOTAL	13,798,000.00
IVA	2,621,620.00
RETENCIONES	738,193.00
TOTAL A PAGAR	15,681,427.00

Valor Letras : QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE.

[D E T A L L E D E V A L O R E S]

%	_____BASE_____	_VLR_IMPUESTO_	%	_____BASE_____	_VLR_IMPUESTO_	%	_____BASE_____	_VLR_IMPUESTO_	%	_____BASE_____	_VLR_IMPUESTO_
19	13,798,000	2,621,620	00	0	0	00	0	0	00	0	0
00	0	0	00	0	0						

RTE FUENTE : 344,950.00 RTE IVA: 393,243.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE 72371052581 BANCOLOMBIA gerencia@comercialonix.com- soporte@comercialonix.com
visite nuestra pagina: www.comercialonix.com

SOMOS RESPONSABLES DE IVA; SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA SEGUN ACUERDO 041 DE 2012

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada
expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
Vigecia en Meses: 12
Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Ademas hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado

Emisor

Recibo de la Factura

Cufe:a92b349018f670de431d9417e1ebe21b98b0b5ee5863fcf442bdf86903f753f704d5306805c91223923cc445e3fdbec7
Fecha de certificacion: 2023-08-03T15:24:34.

Firma digital: Cr323FW6TgaUwO+w5X/Kz1/k///JTtO+KX1PaLPnyqj+k2E7HkwJgj02Oa1Y4mY923O37rtq1yS9QSbU3S6ohpnA+NOPS4gBwSQt6j3g5fybc/reqKQNQo1Zz6c7pcXUNkjpzn+CnnbykftVMTFR5JNR9zZ8tqnu7Uk3s
ZAkGLIknuuSBqmVef7oQi6WF6s5CNJo5VIavg3KKB59LpbsZ6UpfzSvfMrnZjR2cGY+PV1Vw3auDLvzjKEBT+Ndk+OhvzkbLK6rfQXphCIpdiMaLTFo4t62D5ULEqNWE9p2zNoY